

I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE CIENCIA, EMPRESAS, FORMACIÓN Y EMPLEO

AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA (AGENCIA)

RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2023, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias para el ejercicio 2023 (Programa RIS3-Empresa).

Resolución de fecha 28 de diciembre de 2023, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, por la que se resuelve la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de Proyectos de I+D en el Principado de Asturias para el ejercicio 2023 (Programa RIS3-Empresa).

Antecedentes de hecho

Primero.

Por Resolución de 5 de junio de 2017 (BOPA n.º 136, de 14-VI-2018, corrección de error de publicación en BOPA de fecha 19-VI-2017), corregida mediante resoluciones de fecha 9 de marzo y 26 de julio de 2018 (BOPA de 17-III-2018 y de 1-VIII-2018 respectivamente), de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, fueron aprobadas las Bases Regulatorias para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la Estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS-Empresa).

Segundo.

Por Resolución de 13 de abril de 2023, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias, fue aprobada la convocatoria para la concesión de subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias, para el ejercicio 2023 (Programa RIS3-Empresa).

Tercero.

La cuantía total máxima autorizada para financiar la convocatoria de ayudas en el ejercicio 2023 de 6.644.659 €.

Inicialmente la cuantía aprobada por el Consejo de Gobierno, en su reunión de 16 de marzo de 2023, era de 6.444.659 €, si bien, de conformidad con la previsión contenida en el artículo 58.2 del R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el resuelto Tercero de la Resolución de 13 de abril de 2023, establece que excepcionalmente, podrá fijarse una cuantía adicional por importe máximo de cuatro millones de euros (4.000.000,00 €), cuya aplicación a la concesión de subvenciones no requerirá de la aprobación de una nueva convocatoria, cuando se hayan reconocido o liquidado obligaciones derivadas de convocatorias anteriores por importe inferior a la subvención concedida, siempre que se trate de convocatorias con cargo a los mismos créditos presupuestarios o bien cuando se hubiese incrementado el importe del crédito presupuestario como consecuencia de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito. Será objeto de publicación en el BOPA, con carácter previo a la resolución de concesión, el crédito disponible, sin que tal publicidad implique la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

Mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva, de fecha 21 de diciembre de 2023, se autoriza la ampliación del gasto por importe de 200.000,00 €, para su aplicación a la convocatoria de referencia. Con fecha 28 de diciembre de 2023, se ha procedido a la publicación de la citada ampliación en el BOPA.

La financiación procede del propio presupuesto de la Entidad y de la Unión europea, a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Cuarto.

De conformidad con lo previsto en la disposición adicional segunda de la Ley del Principado de Asturias 9/2022, de 30 de noviembre, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación (en adelante Agencia), la Agencia, desde su constitución efectiva, quedará subrogada en todas las relaciones jurídicas del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (IDEPA). La constitución efectiva de la Agencia se produce el 1 de junio de 2023, con la sesión constitutiva de su Consejo Rector. La Agencia, según lo previsto en el artículo 3 de dicha Ley, se adscribe a la Consejería con competencias en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación.

Quinto.

Previa instrucción y tramitación de los expedientes de conformidad con la base reguladora decimotercera, la Comisión de Evaluación, reunida con fecha 26 de diciembre de 2023, para la valoración de las solicitudes eleva al Presidente de la Agencia, propuesta de concesión de subvención de las citadas solicitudes, por un importe de 6.644.324,06 €.



Fundamentos de derecho

En virtud de lo dispuesto la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias; la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones; el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones en el Principado de Asturias; el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003; Resolución de 5 de junio de 2017 (BOPA n.º 136, de 14-VI-2017, corrección de error de publicación en BOPA de fecha 19-VI-2017), corregida mediante Resoluciones de fecha 9 de marzo y 26 de julio de 2018 (BOPA de 17-III-2018 y de 1-VIII-2018 respectivamente), de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas para el desarrollo de proyectos de I+D+i en el marco de la estrategia Asturias RIS3 (Programa RIS3-Empresa); Resolución del IDEPA de 13 de abril de 2023, cuyo extracto fue publicado en el BOPA n.º 77, de 24-IV-2023), por la que se convocan en régimen de concurrencia competitiva las subvenciones dirigidas a la ejecución de proyectos de I+D en el Principado de Asturias, para el ejercicio 2023 (Programa RIS3-Empresa).

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.—Conceder con cargo al presupuesto de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana, subvención a fondo perdido a las empresas y por la cuantía y con las condiciones que se relacionan en el anexo I.

La ayuda FEDER será la resultante de multiplicar el importe de la ayuda concedida al beneficiario por la tasa de cofinanciación correspondiente a la región europea en que se ubica, es decir, el Principado de Asturias. Las irregularidades detectadas en el gasto justificado por el beneficiario reducirán la ayuda FEDER de la operación, en cuanto supongan una reducción del importe de la ayuda concedida.

Segundo.—Los criterios objetivos que han servido de base a la concesión son los determinados en la base decimo-cuarta de la Resolución de 5 de junio de 2017, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo y en el resuelto Décimo de la Resolución de 13 de abril de 2023, del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.

Tercero.—Obligaciones.

Los beneficiarios de estas subvenciones vendrán obligados a cumplir las siguientes condiciones y todas aquellas recogidas en el artículo 14 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, así como en la presente resolución de concesión:

1. Realizar el proyecto para el que se concede subvención.
2. Justificar la realización del proyecto subvencionado en la forma y fecha indicada en la presente resolución.
3. Someterse a las actuaciones de comprobación y estadística que se efectúen por el órgano concedente y a las de control financiero que correspondan a la Intervención General del Principado de Asturias, así como cualesquiera otras actuaciones de control financiero o de comprobación que puedan realizar órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, cuando la información les sea requerida para el ejercicio de dichas actuaciones.
4. Comunicar a la Agencia, la solicitud y obtención de otras ayudas, subvenciones, ingresos o recursos que financien las actuaciones objeto de subvención. El beneficiario queda obligado a realizar dicha comunicación tan pronto se conozca y en todo caso con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.
5. Cumplir con sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social de forma que quede acreditada esta circunstancia en el momento previo al otorgamiento de la ayuda en los términos establecidos en la normativa vigente en la materia.
6. Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, así como cuantos estados contables y registros específicos sean exigidos por las bases, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control.

En concreto, la empresa beneficiaria, según lo establecido en artículo 74 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura, así como normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados, la empresa estará obligada a mantener registros contables independientes o utilizar códigos de contabilidad apropiados para todas las transacciones relacionadas con una determinada operación.

7. Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de las actuaciones de comprobación y control.

Independientemente del sistema que se establezca para la justificación de la subvención, la empresa beneficiaria deberá mantener, a disposición de la Comisión Europea y el Tribunal de Cuentas Europeo, los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados (incluido el extracto bancario del ingreso de la subvención en la cuenta correspondiente a la beneficiaria tras la orden de pago de la misma por parte de la Agencia), durante un período de 5 años a partir del 31 de diciembre del año en que se efectúe el último pago al beneficiario.

8. Dar la adecuada publicidad del carácter público de la financiación de las actividades o actuaciones de cualquier tipo que sean objeto de subvención, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

En todas las medidas de información y publicidad de las actividades subvencionadas con cargo a estas bases se deberá hacer constar de forma expresa:

- El logotipo de la Agencia y del Gobierno del Principado de Asturias y del Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI).
- Que la misma está subvencionada por la Agencia y el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI).

Además, la empresa beneficiaria deberá llevar a cabo una serie de obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo procedente de los fondos FEDER, conforme a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (UE) 2021/1060, del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.

En todas las medidas de información y comunicación que lleve a cabo, deberá reconocer el apoyo de los Fondos al proyecto mostrando:

- El emblema de la Unión, conforme a las características técnicas establecidas por la Comisión Europea y una referencia a la Unión Europea.
- Una referencia al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

En concreto cada beneficiario, deberá de realizar las siguientes actuaciones:

- a) En el sitio web oficial del beneficiario, cuando dicho sitio web exista, y en sus cuentas en los medios sociales harán una breve descripción de la operación, de manera proporcionada en relación con el nivel de la ayuda, con sus objetivos y resultados, y destacarán la ayuda financiera tanto del Gobierno del Principado de Asturias a través de la Agencia y el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI), como de la Unión Europea a través del FEDER.
- b) Proporcionarán una declaración que destaque la ayuda tanto del Gobierno del Principado de Asturias a través de la Agencia y el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI), como de la Unión Europea a través del FEDER, de manera visible en documentos y materiales de comunicación relacionados con la ejecución de la operación, destinados al público o a los participantes;
- c) Exhibirán en un lugar bien visible para el público al menos un cartel de tamaño mínimo A3 o una pantalla electrónica equivalente con información sobre la operación donde se destaque la ayuda tanto del Gobierno del Principado de Asturias a través de la Agencia y el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI), como de la Unión Europea a través del FEDER. La información sobre la cofinanciación europea deberá ocupar como mínimo un 25% de la superficie total del cartel.

Las instrucciones sobre las características técnicas de las placas explicativas permanentes y de los carteles y demás instrumentos de publicidad utilizados, se encontrarán a disposición de los beneficiarios en la dirección www.sekuens.es.

9. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones referido a causas de reintegro.
10. Responder de la veracidad de los documentos aportados.
11. La aceptación de la subvención, y por tanto de la financiación FEDER, conlleva el consentimiento de la beneficiaria para su inclusión en la lista de operaciones a publicar en la web, a que se refiere el artículo 49.3 apartado 2 del Reglamento (UE) 2021/1060, el Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.
12. En el caso de que haya sido objeto de subvención la adquisición de activos inventariables y, de acuerdo con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dichos activos deberán mantenerse dentro de la actividad económica de la empresa y en el ámbito territorial del Principado de Asturias, así como destinarlos al fin concreto para el que se concedió la subvención, por un período de dos años desde la finalización del plazo de ejecución establecido en la Resolución de concesión de la ayuda.
13. Ello no impedirá la sustitución de instalaciones o equipos que hayan quedado obsoletos debido a la rápida evolución de la tecnología, o se hayan averiado, siempre y cuando la actividad económica se mantenga en Asturias durante el período establecido.

Cuarto.—Modificación.

1.—En el caso de existir modificaciones justificadas en cambios de titularidad (fusión, absorción, transformación o segregación), ubicación o alguno de los conceptos subvencionables, el beneficiario estará obligado a comunicar y solicitar la aprobación de dichas modificaciones (salvo las excepciones recogidas en el punto 4 de este resuelto). Dichas modificaciones podrán ser aprobadas siempre y cuando no se altere el objeto del proyecto subvencionado, ni las cuantías de la inversión subvencionable y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros.

2.—La solicitud de modificación deberá presentarse antes de que concluya el plazo establecido para la ejecución proyecto. De incumplirse dicha obligación y cuando el beneficiario de la subvención ponga de manifiesto en la justificación, que se han producido alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la misma, que no alteren esencialmente la naturaleza u objetivos de la subvención, el órgano concedente de la subvención podrá aceptar la justificación presentada siempre y cuando tal aceptación no suponga dañar derechos de terceros, según lo dispuesto en el artículo 86 del R. D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.—Le corresponde a la Presidencia de la Agencia, previo informe del órgano competente por razón de la materia dentro de la estructura orgánica de la Agencia, autorizar dichas modificaciones.

4.—No será necesaria la previa comunicación y aprobación por parte del Presidente de la Agencia de las modificaciones en la composición de los conceptos subvencionables, siempre y cuando tales modificaciones no supongan un incremento superior al 10% de cada concepto y en su conjunto no incrementen la inversión subvencionable inicialmente aprobada.

5.—La aceptación de las alteraciones por parte del órgano concedente en el acto de comprobación no exime al beneficiario de las sanciones que puedan corresponder con arreglo a la Ley General de Subvenciones.

Quinto.—Justificación.

1.—Plazo de ejecución: El beneficiario de las ayudas deberá realizar el proyecto en el período comprendido entre las fechas establecidas en el anexo I.

2.—Plazo de acreditación: La presentación de la documentación acreditativa del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos, deberá realizarse en un plazo máximo de 3 meses desde la finalización del plazo establecido para la ejecución del proyecto.

3.—Prórroga de plazos concedidos: Los plazos concedidos para la ejecución y la acreditación del proyecto, podrán ampliarse si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos de terceros, siempre que la solicitud de aplazamiento haya sido presentada antes de la expiración del plazo inicial, y sin que la ampliación del plazo de acreditación pueda exceder de la mitad del inicialmente concedido, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

4.—En el caso de proyectos realizados en colaboración, las prórrogas de plazos se concederán al proyecto en su conjunto y por tanto a todas las empresas participantes en el mismo, con independencia de que quien las solicite sea únicamente la empresa coordinadora del mismo.

5.—Se considerará gasto realizado, lo facturado durante el período de ejecución y que ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de acreditación.

6.—Cuenta justificativa: La justificación y pago efectivo de los gastos, así como la declaración de las actividades realizadas objeto de ayuda, la financiación del proyecto y su aplicación, se acreditarán con la presentación de la correspondiente cuenta justificativa, según modelo normalizado que estará disponible en la página web www.sekuens.es.

La cuenta justificativa deberá ser cumplimentada en su totalidad y deberá incluir toda la documentación que en ella se solicita, entre la que se encuentra, la que se describe a continuación:

- a) Memoria de las actuaciones que han sido objeto de subvención y que contemple al menos los objetivos alcanzados.
- b) Memoria económica, que contendrá:
 - Relación de gastos realizados clasificados por conceptos, ordenados cronológicamente, totalizando el gasto por cada concepto.
Breve descripción del sistema utilizado por la beneficiaria para dar cumplimiento al requisito de disponer de una contabilidad aparte o código contable adecuado que relacione todos los gastos de la operación subvencionada.
 - Facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa acompañados de los documentos de pago correspondientes.
 - A efecto de permitir el control de la concurrencia de subvenciones, se seguirá un sistema de validación e identificación inequívoco de las facturas acreditativas de haber realizado el proyecto subvencionado.
 - Extractos contables, libro mayor, de las cuentas que contienen los gastos subvencionados, firmados y sellados por persona responsable de la empresa, en el que se demuestre que la empresa beneficiaria lleva un sistema de contabilidad aparte o asigna un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con el proyecto, cumpliendo lo establecido en el artículo 74, del Reglamento (UE) n.º 2021/1060.
 - Relación detallada de otros ingresos y subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación de importe y procedencia.
En el caso de que en la convocatoria se exigiera a los beneficiarios la presentación de un informe de auditoría, en lugar de lo anterior y acompañando a dicho informe, se presentaría una memoria económica abreviada que contendría:
 - Acreditación de que la empresa beneficiaria dispone de un sistema de contabilidad aparte, o una codificación contable adecuada que permita relacionar todas las transacciones de la operación, tal y como establece el artículo 74 del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.
 - Estado representativo de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas debidamente agrupados y en su caso:
 - Las cantidades inicialmente presupuestadas y las desviaciones acaecidas.
 - Otros recursos, ingresos, subvenciones o ayudas imputables al proyecto, etc.
- c) Documentación acreditativa de que los beneficiarios, han realizado las medidas de publicidad del carácter público de la financiación de la actividad:
 - Dos fotografías del cartel A3 colocado durante la ejecución del proyecto (una en plano general de su ubicación y otra en detalle).



- “Captura impresa” de la página web de la empresa beneficiaria, en caso de que disponga de ella, donde se haga referencia al proyecto y a la cofinanciación pública, tanto del Gobierno del Principado de Asturias a través de la Agencia y el Plan de Ciencia Tecnología e Innovación (PCTI), como de la Unión Europea a través del FEDER.
- d) Otra documentación:
 - Resolución aprobatoria del trámite ambiental correspondiente para obtener la respectiva autorización, cuando esta sea necesaria para poder realizar el proyecto.
 - Evaluación de la contribución de la actuación subvencionada a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, atendiendo a las metodologías disponibles cuando proceda.

En los proyectos en colaboración se presentará una única cuenta justificativa, en la que los apartados b), c) y d) se aportarán diferenciados por empresa.

7.—La Agencia podrá requerir al beneficiario que aporte aquella documentación o información complementaria que considere necesaria, con independencia de la documentación señalada en las bases reguladoras, así como aquella que deba formar parte de la cuenta justificativa, en función de las características del proyecto.

8.—La Agencia podrá proceder a la inspección física de los elementos tangibles, a la revisión de datos objetivamente contrastables o a la existencia de algún tipo de soporte documental para la comprobación de la efectiva realización por el beneficiario de las actividades subvencionadas, con el objetivo de verificar la concordancia entre las actividades realizadas y las recogidas en la memoria resumen de las actuaciones, así como entre éstas y los documentos aportados para la revisión económica.

9.—Transcurrido el plazo establecido para la presentación de la documentación acreditativa, sin haberse presentado la misma, se requerirá al beneficiario para que en el plazo improrrogable de 15 días sea presentada en los términos previstos en las bases reguladoras. La falta de presentación de la justificación en el plazo establecido en este apartado llevará consigo la revocación de la subvención concedida, la exigencia de reintegro en su caso y demás responsabilidades establecidas en la Ley General de Subvenciones. La presentación de la justificación en el plazo adicional establecido en este apartado no eximirá al beneficiario de las sanciones que, conforme a la Ley General de Subvenciones, le correspondan.

10.—En general para la justificación de las subvenciones se estará a lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley General de Subvenciones sobre Justificación y gastos subvencionables.

Sexto.—Pago de las subvenciones.

1.—Con carácter general, las subvenciones se harán efectivas al beneficiario en un solo pago, mediante transferencia bancaria, a la cuenta designada y previa justificación de la realización de la actividad o proyecto para el que se concedió la subvención, una vez emitido el correspondiente informe de certificación y cumplimiento por el Área competente de la Agencia.

2.—De forma excepcional, las subvenciones se podrán hacer efectivas al beneficiario mediante los siguientes mecanismos:

- a) Pagos a cuenta o fraccionados: Previa justificación y siempre que el objeto de la subvención admita fraccionamiento por ser susceptible de utilización o aprovechamiento separado, se podrán autorizar abonos parciales que consistirán en el pago fraccionado del importe de la subvención, abonándose por cuantía equivalente o proporcional a la justificación presentada. En todo caso, la solicitud de un abono fraccionado deberá ser superior al 50% de la subvención concedida y no podrá superar el 80% de la misma, sin que en ningún caso pueda presentarse más de una solicitud de abono fraccionado.
- b) Pagos anticipados: Mediante Resolución de la Presidencia de la Agencia, previo informe técnico, se podrán autorizar abonos anticipados, que supongan entregas de fondos con carácter previo a la justificación, como financiación necesaria para llevar a cabo las actuaciones inherentes a la subvención y siempre que el importe a abonar anticipadamente no supere el 80% del importe total de la subvención concedida. Una vez autorizado el pago anticipado, para hacerse efectivo y al objeto de asegurar la efectiva finalización o ejecución del proyecto objeto de subvención, se requerirá la previa presentación en la Agencia, del correspondiente aval en los términos que se determina en la Resolución de 11 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones y posteriores modificaciones.

En caso de haber recibido pagos a cuenta o anticipados por importe superior a la subvención que se vaya a justificar finalmente, voluntariamente el beneficiario podrá en cualquier momento reintegrar a la Agencia los remanentes no aplicados, así como los intereses de demora. Una vez hecho el reintegro deberá comunicarlo por escrito mediante la correspondiente carta de pago de devolución voluntaria.

3.—No podrá realizarse el pago de la subvención en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no sea deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas, vencidas, liquidadas y exigibles, debiendo presentar una acreditación de tales extremos en el caso de que el solicitante haya denegado el consentimiento para la obtención por la Agencia de estos certificados.

4.—Se suspenderá el pago de la subvención al beneficiario hasta que éste reembolse una ayuda ilegal e incompatible con el mercado interior que esté sujeta a una orden de recuperación pendiente tras una decisión previa de la Comisión.

Séptimo.—Incumplimiento, revocación y reintegro.

1.—La concurrencia de cualquiera de las causas previstas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el incumplimiento total o parcial de las condiciones impuestas en presente Resolución o de las obligaciones contenidas en las bases reguladoras, dará lugar, previa tramitación del oportuno expediente de incumplimiento, a la revocación total o parcial de la ayuda y al reintegro, en su caso, de las cantidades percibidas. Tendrán el mismo tratamiento las renunciaciones parciales.

2.—Procederá la revocación total de la subvención concedida en los proyectos cuando se incumpla la obligación de conservación durante el plazo de 5 años de los documentos justificativos relativos a los gastos subvencionados.

3.—El incumplimiento de las obligaciones de información y comunicación sobre el apoyo de los fondos en la forma descrita en el resolvo tercero y si no se han adoptado medidas correctoras, la Agencia iniciará un procedimiento de revocación parcial de la ayuda, teniendo en cuenta el principio de proporcionalidad, de hasta un máximo del 3%.

4.—Las desviaciones a la baja de los requisitos de gasto comprometidos por el beneficiario y fijados en la presente Resolución, conllevará la correspondiente disminución en la subvención aprobada, siempre que acredite una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, según los siguientes criterios:

- a) Para una desviación menor o igual a un 40%, se realizará la correspondiente disminución proporcional del importe de la ayuda concedida.
- b) Para una desviación mayor de un 40% y menor o igual de un 60%, se procederá a reducir el porcentaje de subvención aprobado en un 20%, que se aplicará al gasto subvencionable justificado.
- c) Para una desviación mayor de un 60%, se procederá a la revocación total de la ayuda concedida.

No se aplicará lo dispuesto en el apartado b) y c), sino la disminución proporcional establecida en el apartado a), en el supuesto de que las desviaciones en los gastos acreditados se hubiesen producido como consecuencia de un ahorro en los costes presupuestados inicialmente, y siempre y cuando quede acreditado que la actuación subvencionada haya sido realizada íntegramente y en idénticas condiciones a las que motivaron la concesión de la ayuda, con independencia de la cuantía de la desviación producida.

5.—Para proyectos en colaboración en que las desviaciones a la baja implicasen que no se habían realizado en colaboración efectiva o en los que finalmente se acreditase que no había participado ninguna Pyme, pero los beneficiarios hayan acreditado una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, la intensidad aprobada en la presente Resolución, se verá reducida en los puntos porcentuales en que se hubiera incrementado por darse estas condiciones, y será a partir de esta nueva intensidad sobre la que se aplicará la reducción del porcentaje de subvención motivado por desviaciones a la baja que se establece en los puntos anteriores.

6.—Para proyectos en colaboración en que las desviaciones a la baja implicasen el incumplimiento de alguno de los requisitos que puedan definir las convocatorias en el marco de los puntos 2 y 3 de Base Reguladora Decimosegunda, pero los beneficiarios hayan acreditado una actuación inequívocamente tendente al cumplimiento de sus compromisos, se aplicará igualmente lo indicado en el punto 3.

7.—La resolución por la que se acuerde la revocación, o en su caso, la revocación y reintegro de la subvención será adoptada por la Presidencia de la Agencia, previa instrucción del expediente en el que, junto con la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones presentadas por el beneficiario.

8.—Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y su cobranza se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en la Ley de Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias, cuyo texto refundido se aprobó por Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio. Además de la devolución, total o parcial según proceda, de los fondos públicos indebidamente percibidos, se exigirá el interés de demora devengado desde el momento de abono de los mismos. El interés de demora se calculará sobre el importe a reintegrar de la subvención concedida. La falta de reintegro de las cantidades reclamadas en período voluntario dará lugar a su cobro por vía de apremio con arreglo a la normativa vigente.

Octavo.—Desestimar las solicitudes a las empresas por los motivos que se indican en cada caso, relacionadas en el anexo II.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Agencia, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el BOPA, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

En Llanera, a 28 de diciembre de 2023.—El Presidente de la Agencia de ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación.—Cód. 2023-11751.

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

Anexo I Solicitudes aprobadas



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Número Expediente	NIF	Entidad	Finalidad	Ubicación	Inversión Presentada (€)	Inversión Subvencionable (€)	Subvención Aprobada (€)	Inversión Privada (€)	%	F.Inicio Ejecución	F.Fin Ejecución	Plazo Acredita.	Condiciones Particulares	Proyecto colab.	Coopera CI
IDE/2023/000184	A33062407	ENVIRA SOSTENIBLE SA	EQCERT. Investigación sobre nuevas tecnologías para la monitorización de la calidad del aire, basadas en nanosensórica, equivalentes a los métodos de referencia definidos por el RD 102/2011.	LLANERA	108.056,41	99.521,25	34.832,43	64.688,82	35,00	25/5/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos.	NO	NO
IDE/2023/000189	B74463902	DEGANTA AGUAS SL	Validación experimental de la tecnología de ultrasonidos para la reducción de la carga orgánica refractaria al tratamiento biológico para eliminar la etapa de postratamiento con Carbón Activo en Deganta	OVIEDO	329.162,82	175.000,00	70.000,00	105.000,00	40,00	6/6/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	SI
IDE/2023/000215	A33015454	CERAMICA DEL NALON SA	Aditivos reciclados en refractarios de hornos de cal por revalorización de residuos no aprovechables	LANGREO	178.889,98	168.959,30	84.479,66	84.479,64	50,00	19/6/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000229	B74249392	MICRUX FLUIDIC SL	Investigación de Sensores Electroquímicos Impresos en Papel como Solución Sostenible para Aplicaciones Bioanalíticas (PAPERSENSE)	GIJÓN	114.733,55	114.733,55	68.840,13	45.893,42	60,00	21/6/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	SI

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

Anexo I Solicitudes aprobadas



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000295	A33110909	NORMAGRUP TECHNOLOGY SA	Luz natural guiada aplicada a edificación (LNG)	LLANERA	161.878,47	160.603,04	80.301,52	80.301,52	50,00	30/6/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	SI
IDE/2023/000330	A33006404	INDUSTRIAS LACTEAS ASTURIANAS SA	Diseño de un nuevo proceso industrial para la obtención de ingredientes a partir de subproductos de la industria láctea.	NAVIA	98.363,64	87.633,45	35.053,38	52.580,07	40,00	30/6/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000338	B20026803	TK ELEVATOR IBERICA HOLDING SL	INVESTIGACION PARA AI EN ELEVATOR TRAFFIC DISPATCHER	GIJÓN	175.827,39	174.118,64	69.647,45	104.471,19	40,00	6/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	NO
IDE/2023/000339	B20026803	TK ELEVATOR IBERICA HOLDING SL	INVESTIGACION DE ASCENSORES CON AI SHAFT PROTECTION SYSTEM	GIJÓN	162.597,86	160.889,11	64.355,65	96.533,46	40,00	6/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	NO
IDE/2023/000349	B52567195	CARNICAS DEL ORIENTE DE ASTURIAS SL	ESTRATEGIAS DE BIOCONSERVACIÓN EN EL DESARROLLO DE REESTRUCTURADOS CÁRNICOS DE VACUNO	RIBADESELLA	52.003,35	47.690,82	21.460,87	26.229,95	45,00	13/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000354	B09685595	INTERMARK DATA SL	Aplicación basada en el paradigma Industria 5.0 para el traspaso de turnos, comunicación entre equipos y gestión de la producción (ShaaS)	GIJÓN	138.525,58	87.245,14	30.535,80	56.709,34	35,00	13/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000362	B74074824	INIXA DEL PRINCIPADO SL	CFODIAS "Cybersecurity Framework for Operational and Design IA Systems -LLM-"	OVIEDO	109.868,64	109.868,64	65.921,18	43.947,46	60,00	14/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000363	B75203810	CIN ADVANCED SYSTEMS GROUP SL	Proyecto de I+D+i para desarrollo de nuevo sistema de inspección de tubos cortados a láser mediante tecnología de triangulación láser para medición y detección de defectos con IA	GIJÓN	279.718,51	174.983,41	78.742,53	96.240,88	45,00	14/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000364	B75203810	CIN ADVANCED SYSTEMS GROUP SL	PROPUESTA PARA LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UN PERISCOPIO PERIFOMÉTRICO DE TRIANGULACIÓN LÁSER	GIJÓN	133.559,59	133.559,59	60.101,81	73.457,78	45,00	14/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000366	B98198856	EUMEDICA PHARMACEUTICALS INDUSTRIES SL	Nuevos procedimientos libres de disolventes peligrosos para la obtención de pivmecillinam	LLANERA	153.882,56	120.851,39	30.212,85	90.638,54	25,00	14/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000370	B09685595	INTERMARK DATA, SL	Plataforma inteligente de intercambio de oferta y demanda en una cadena de suministro basada en tecnologías Machine Learning (Gadml)	GIJÓN	105.471,30	72.443,53	25.355,24	47.088,29	35,00	17/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000373	B74324849	DULCEGRADO SL	MASLac "Desarrollo lacteos fermentados para mascotas"	GRADO	50.186,23	50.186,23	22.583,80	27.602,43	45,00	17/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000375	B01610492	MYOMICS SL	INNOVACION TECNOLÓGICA DIGITAL EN MEDICINA PERSONALIZADA DE PRECISIÓN, MEDIANTE INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y BLOCKCHAIN PARA LA INTEGRACIÓN DE DATOS MULTIÓMICOS EN LA HISTORIA CLINICA DE PACIENTES COMO IMPULSO A LA ASISTENCIA CLINICA SANITARIA.	GIJÓN	80.000,00	80.000,00	48.000,00	32.000,00	60,00	17/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000379	A33845009	IZERTIS, SA	GENSEO: Desarrollo de una herramienta innovadora de generación de contenido para posicionamiento SEO basada en inteligencia artificial	GIJÓN	180.981,31	89.311,01	22.327,76	66.983,25	25,00	18/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000382	B74377821	TWAVE SL	Sistema de adquisición de datos autónomo y modular orientado al monitorizado de condición de aerogeneradores	LLANERA	178.121,22	175.000,00	78.750,00	96.250,00	45,00	18/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000387	A33344078	ASTURFEITO SA	Soluciones avanzadas para la gestión integral de la producción en la fabricación de grandes piezas	AVILÉS	171.123,75	127.631,76	31.907,95	95.723,81	25,00	18/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000388	B52545571	CONSERVAS GUEYUMAR, SL	TextaLaB - Investigación en estrategias de procesamiento tecnológico para la minimización de la desnaturalización y pérdida de la funcionalidad de las proteínas Texturales del langostino en el desarrollo de una conserva de Langostino a la Brasa	RIBADESE LLA	56.624,51	56.624,51	25.481,03	31.143,48	45,00	18/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000390	A33605072	ALVARGONZALEZ CONTRATAS SA	Valorización de residuos de la industria edifica como componentes de mezclas asfálticas	GIJÓN	43.108,90	35.108,90	17.554,45	17.554,45	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25				NO
IDE/2023/000444	B74473133	WINDAR TECHNOLOGY AND INNOVATION SL		AVILÉS	220.967,50	159.397,52	63.759,01	95.638,51	40,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.		SI	SI
IDE/2023/000391	B33972134	VALFER AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES SL VALFER AUTOMATIZACION DE PROCESOS	RECYCLE&BUY (MAQUINA DE VENDING INVERSO QUE IMPULSA EL CONSUMO EN EL PEQUEÑO COMERCIO LOCAL MEDIANTE EL RECICLAJE DE ENVASES DE BEBIDA USADOS)	SIERO	243.465,10	113.339,00	51.002,55	62.336,45	45,00	18/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos.		NO	NO
IDE/2023/000394	B52553419	PROSAFETY SOFTWARE SL	Desarrollo de sistema para el análisis de datos y toma de decisiones relativas a concesión de permisos de trabajos de alto riesgo en la industria	GIJÓN	152.066,43	146.607,05	51.312,47	95.294,58	35,00	18/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000397	B74433137	UPINTELLIGEN CE SL	VISIUP: Estudio de la afectación de los flujos de visitantes en edificios históricos para conservación predictiva.	OVIEDO	133.349,41	70.686,02	31.808,71	38.877,31	45,00	18/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000398	B74433137	UPINTELLIGEN CE SL	AsistUP: Estudio de algoritmos para asistente conversacional accesible para su uso en emergencias sanitarias y comunicación médico-paciente	OVIEDO	138.254,24	116.512,08	52.430,43	64.081,65	45,00	18/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000400	B33964966	SIMBIOSYSTEM S SL	GEDISE: Gemelos digitales sensorizados como herramienta de conservación preventiva y divulgación del patrimonio histórico	GIJÓN	141.983,96	141.983,96	70.991,98	70.991,98	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25				NO
IDE/2023/000418	F74008475	GEA ASESORIA GEOLOGICA SOC COOP		LLANERA	81.269,50	79.280,00	39.640,00	39.640,00	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			SI	NO
IDE/2023/000475	B33663279	ITURCEMI SL		AVILÉS	154.982,34	77.491,17	30.996,47	46.494,70	40,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25				NO
IDE/2023/000401	B52562428	I4LIFE INNOVACION Y DESARROLLOS	PLATAFORMA DIGITAL COLABORATIVA IOT PARA CADENA DE VALOR DE LA	GIJÓN	176.508,05	54.984,28	27.492,14	27.492,14	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25				NO
IDE/2023/000481	B01727015	THE ROOM2030 SL	CONSTRUCCIÓN INDUSTRIALIZADA	AVILÉS	185.449,79	106.974,89	53.487,44	53.487,45	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			SI	NO
IDE/2023/000549	B74432840	SUNTHALPY ENGINEERING SOCIEDAD LIMITADA		NOREÑA	71.211,23	46.522,18	23.261,10	23.261,08	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25				NO
IDE/2023/000402	B74452483	SOLUCIONES DE DISEÑO MECANICO SOCIEDAD LIMITADA	EBV100: Rediseño y optimización de una Máquina Ensambladora Brida-Virola para conjuntos de hasta 100 toneladas	SIERO	175.957,37	107.207,35	48.243,30	58.964,05	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos.		NO	SI

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000403	B74452483	SOLUCIONES DE DISEÑO MECANICO SOCIEDAD LIMITADA	ETS: DISEÑO, CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE UN EQUIPO DE POSICIONAMIENTO PARA MEJORAR EL PROCESO DE TRATAMIENTO SUPERFICIAL DE TRAMOS EÓLICOS	SIERO	176.392,02	115.037,56	51.766,90	63.270,66	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos.	NO	SI
IDE/2023/000404	B74374471	EO ENGINEERING AND QUALITY SERVICES SL	Nueva técnica de inducción de defectos artificiales en modelos de soldadura Offshore para investigación, formación y verificación	AVILÉS	82.479,75	76.673,10	34.502,90	42.170,20	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos	NO	NO
IDE/2023/000405	B74125998	MADERA LOPEZ ERNESTO 000673138S, SL	CAFÉ CON QUESO	PRAVIA	159.830,79	106.878,99	48.095,55	58.783,44	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000406	B52543691	FLAME ANALYTICS, SOCIEDAD LIMITADA	Flame Smart&Sustainable Buildings (FSSBs)	GIJÓN	86.825,84	86.825,84	39.071,62	47.754,22	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000410	A33344078	ASTURFEITO SA	Estudio de nuevas tecnologías de soldadura para la mejora de la eficiencia en la fabricación de grandes piezas para el sector energético offshore	AVILÉS	174.225,95	126.200,55	31.550,14	94.650,41	25,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000411	B33607714	JUNTAS INDUSTRIALES Y NAVALES S L	AI-ECOSTOCK. Investigación en índices de sostenibilidad y modelos de	GIJÓN	84.946,55	40.629,62	20.314,81	20.314,81	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO
IDE/2023/000434	B72467541	LEOLIA SOLUTIONS SL	Inteligencia artificial para desarrollo de plataforma de optimización del stock, predicción de la demanda de productos perecederos y laboratorio de circularidad en industria manufacturera	LLANERA	89.349,88	63.164,33	31.582,17	31.582,16	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		SI	SI
IDE/2023/000412	B20980330	MOYMSA MANTENIMIENTO OLEOHIDRAULICO Y MONTAJES, SL	Investigación de herramientas inteligentes de calibración para válvulas proporcionales hidráulicas. (SmartHydraCal)	AVILÉS	149.835,74	149.835,74	52.442,51	97.393,23	35,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000413	B3378499	TERMOSALUD SL	LASEDRA: Laser Advanced System for Dermoeesthetic Research & Applications	GIJÓN	202.222,13	174.999,82	61.249,93	113.749,89	35,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.	NO	NO
IDE/2023/000415	B74469511	TOR CHEMICAL SL	Nuevo producto cicatrizante para poda de árboles, elaborado con sustancias e ingredientes sostenibles y naturales	SIERO	62.072,30	46.465,30	20.909,39	25.555,91	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000419	F74008475	GEA ASESORIA GEOLOGICA SOC COOP	Desarrollo de ladrillos de dolomita-periclasa de	LLANERA	58.702,49	58.702,49	38.156,62	20.545,87	65,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		SI	NO

IDE/2023/000423	B74426461	INTOCAST IBERICA SL	máximas prestaciones vía adición controlada de finos hidratos de dolomita (DOLOMAX)	SIERO	119.772,66	84.036,41	37.816,38	46.220,03	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			SI	
IDE/2023/000428	B52527777	ALAVISTA STUDIO SL	Seedy. INVESTIGACIÓN SOBRE MODELOS Y ALGORITMOS DE VISIÓN ARTIFICIAL PARA ANALIZAR LA CALIDAD DEL CORTE LASER DE ALTA VELOCIDAD EN TIEMPO REAL PARA EL SECTOR DEL METAL	OVIEDO	241.500,00	94.292,85	56.575,71	37.717,14	60,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	NO
IDE/2023/000430	A33667544	BUHODRA INGENIERIA SA	NUEVO MODELO DIGITAL PARA EL CONTROL DE ELEMENTOS VIALES EN MODELO BIM	LLANERA	181.049,74	175.000,00	78.750,00	96.250,00	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000431	B33586637	INGENIEROS ASESORES DE CONSTRUCCION SL	Aprovechamiento de Inteligencia Artificial para generación de proyectos e informes de inspección industrial	LLANERA	137.429,64	128.672,60	45.035,41	83.637,19	35,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000432	A33097809	FELGUERA TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SA	Desarrollo de un Sistema de Gestión de Almacenes (SGA) con tecnología web integrable con ERPs o sistemas MES, con dispositivos de control de movimentación controlados por PLCs e identificación por RFID o Pick To Light	GIJÓN	120.780,02	119.990,79	29.997,70	89.993,09	25,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos		NO	NO

IDE/2023/000433	B52543642	MICROVARIABLE THERAPEUTIC S SL	TERA-IMTU: Desarrollo de TERApis basadas en microbiota para el tratamiento de Infecciones Multirresistentes del Tracto Urinario	OVIEDO	105.627,16	40.184,00	24.110,40	16.073,60	60,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000435	B52543733	SERVICIOS ASTURIANOS DEL METAL 2016 SL	MODELO DIGITAL DE PLANTA DE CALDERERÍA PESADA PARA SERASME	AVILÉS	14.950,00	14.950,00	6.727,50	8.222,50	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000436	B33600834	G JUNQUERA MARITIMA SL	INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO DE UN BUQUE SIN LASTRE ECOEFICIENTE	GIJÓN	189.210,29	102.210,22	35.773,58	66.436,64	35,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000437	B33600834	G JUNQUERA MARITIMA SL	PRUEBA DE CONCEPTO DE UN BUQUE BESEL ECOEFICIENTE	GIJÓN	174.500,00	174.500,00	87.250,00	87.250,00	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000438	B33872094	DICAMPUS SL	PASASTUR 4.0: Pasaporte digital del Patrimonio Asturiano 4.0	GIJÓN	106.680,42	56.276,47	19.696,76	36.579,71	35,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000439	B74085937	TAXUS MEDIO AMBIENTE SL	ICTIOSCREW. MONITORIZACIÓN REMOTA	OVIEDO	194.530,62	169.684,39	67.873,75	101.810,64	40,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25				NO
IDE/2023/000517	A33473752	EDP ESPAÑA SA	CONTINUADA PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS POBLACIONES DE ICTIOFAUNA AFECTADAS POR LA INSTALACIÓN DE HIDROTORNILLOS.	OVIEDO	181.298,75	73.774,34	22.132,30	51.642,04	30,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		SI		NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000441	B74457680	MERKATOR OVIEDO SL	Aplicación de Realidad Aumentada para visualización de redes inteligentes (smart grids) mediante geoposicionamiento (GIS) en dispositivos móviles	LLANERA	240.416,02	175.000,00	61.250,00	113.750,00	35,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.	NO	NO
IDE/2023/000442	B33906397	NEO INGENIERIA INFORMATICA SL	Sistema Integrado de Gestión Inteligente de Energía [NEODOC Energy Manager]	GIJÓN	79.623,75	79.623,75	35.830,69	43.793,06	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000443	A33845009	IZERTIS, SA	FoodCarbon- Investigación en tecnologías emergentes y fuentes de energía renovable para la descarbonización de los procesos industriales de la industria cármica	GIJÓN	183.855,45	93.280,69	23.320,18	69.960,51	25,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos.	NO	SI
IDE/2023/000447	B10727659	AGROLINERA ASTUR SL	Investigación industrial sobre las condiciones óptimas de recepción, almacenamiento y transformación de lactoseros de queserías artesanales destinados a su valorización integral	NOREÑA	69.932,89	69.932,89	34.966,45	34.966,44	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		SI	SI
IDE/2023/000451	B52522786	HIDRITEC WATER SYSTEMS SL		GIJÓN	79.660,42	76.530,91	38.265,46	38.265,45	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		SI	NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000449	B06875173	THENEXTPANGEA SL	Evolución dirigida de enzimas industriales mediante inteligencia artificial generativa	GOZÓN	175.949,08	175.000,00	105.000,00	70.000,00	60,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito.	NO	SI
IDE/2023/000452	B95970810	BIZKARES BIOSOLUTIONS SOCIEDAD LIMITADA	INVESTIGACIÓN SOBRE EL APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS VEGETALES PARA LA OBTENCIÓN DE COMPUESTOS BIOACTIVOS CON APLICACIONES EN LA INDUSTRIA AGROALIMENTARIA	GOZÓN	131.294,87	84.744,25	50.846,55	33.897,70	60,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000456	B33848789	ESPIRAL MICROSISTEM AS SL	Definición de tecnología para la disposición automática de software en redes industriales de alta seguridad	GIJÓN	146.260,13	145.321,67	50.862,58	94.459,09	35,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000458	B33628025	EXCADE SL	MONITORIZACIÓN INTELIGENTE 5.0. Puentes conectados.	GIJÓN	93.473,34	93.473,34	46.736,68	46.736,66	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		SI	SI
IDE/2023/000507	B33819806	MEDIA MADERA INGENIEROS CONSULTORE S SL	Sistema de monitorización	CARREÑO	78.394,28	78.394,28	37.199,12	41.195,16	47,45	19/7/23	30/6/25	30/9/25		SI	SI

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000461	B72810500	URBAS ENERGY DEVELOPMENT S SL	INVESTIGACIÓN SOBRE EL DESARROLLO DE HIDRURROS METÁLICOS PARA ALMACENAMIENTO DE HIDRÓGENO (HIDMET)	GIJÓN	134.045,62	134.045,62	53.618,25	80.427,37	40,00	19/9/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000463	B33628025	EXCADE SL	Desarrollo de un sistema avanzado de telemetría para el diagnóstico y análisis de desgastes de maquinaria industrial [Telediagnosis]	GIJÓN	81.487,22	81.487,22	32.594,89	48.892,33	40,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			SI	NO
IDE/2023/000482	B33975269	ADN CONTEXT-AWARE MOBILE SOLUTIONS SL	Flexibilidad de la red para administración y control de recursos energéticos distribuidos (FLEX)	GIJÓN	145.478,40	124.578,40	62.289,20	62.289,20	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			SI	NO
IDE/2023/000465	B01704808	PLEXIGRID SOCIEDAD LIMITADA	Formato interoperable para la representación de escenas interactivas	GIJÓN	65.234,85	65.234,85	32.617,43	32.617,42	50,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			SI	NO
IDE/2023/000468	A74466178	EDP SOLAR ESPAÑA SA	SISTEMA DE OPTIMIZACIÓN & MODERNIZACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL DE PROCESO Y ENERGÉTICOS PARA INDUSTRIA ELECTROINTENSIVA, MEDIANTE DESARROLLO BASADO EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL - MACHINE LEARNING	OVIEDO	93.798,80	52.531,31	15.759,39	36.771,92	30,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			SI	NO
IDE/2023/000467	B74378720	NUEVO SENTIDO TECNOLÓGICO REALIDAD AUMENTADA SL		LLANERA	224.882,94	146.967,75	66.135,49	80.832,26	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	NO
IDE/2023/000469	B52576808	AUTECNIA SL		GIJÓN	176.555,43	175.000,00	105.000,00	70.000,00	60,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000470	B74078817	BIOSFERA CONSULTORIA MEDIOAMBIEN TAL SL	Batdome - Sistema de control adaptativo de parques eólicos en función de la presencia de quironomias basado en algoritmos de Inteligencia Artificial.	OVIEDO	171.508,68	171.508,68	77.178,91	94.329,77	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000472	B74102872	TRANSINSA SL	TRANSCARE: Investigación en protocolos y algoritmos para la detección precoz de la dependencia y seguimiento evolutivo tanto físico como neurológico	OVIEDO	174.242,00	129.266,73	51.706,69	77.560,04	40,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000473	B33603465	PROYMA SL	OPTIMIZACIÓN DEL DISEÑO AUTOMATIZADO DE MÁSCARILLAS BUCONASALES PERSONALIZADAS PARA LA MEJORA DE LA ERGONOMÍA Y EL CONFORT	GIJÓN	24.500,00	24.500,00	14.700,00	9.800,00	60,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000474	B74078817	BIOSFERA CONSULTORIA MEDIOAMBIEN TAL SL	BioWildTrap - Hibridación de tecnologías para el diseño y validación de un sistema automatizado de trampa de fauna en hábitats terrestres, dulceacuáticos y semiacuáticos para el manejo, estudio y gestión de especies protegidas e invasoras.	OVIEDO	129.476,48	129.476,48	58.264,41	71.212,07	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI

IDE/2023/000476	B52522786	HIDRITEC WATER SYSTEMS SL	Revalorización de aceites mediante tratamiento con hidrógeno renovable para la producción de combustibles sintéticos - HVOTEC	GIJÓN	139.447,88	106.141,23	47.763,55	58.377,68	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos.	NO	SI		
IDE/2023/000480	B52572757	ENFASYS INGENIERIA SL	Desarrollo de una metodología de gestión inteligente de la energía en centrales hidroeléctricas mediante la hibridación de las unidades de generación.	GIJÓN	54.746,95	54.746,95	27.373,48	27.373,47	50,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO			
IDE/2023/000503	B27508217	NORVENTO ENERGIA DISTRIBUIDA PLUS SL	Desarrollo de un nuevo protocolo HAN inteligente para el hogar y la edificación	GIJÓN	131.135,10	128.848,54	38.654,56	90.193,98	30,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25				SI	NO
IDE/2023/000571	A33473752	EDP ESPAÑA SA	Desarrollo de un Modelo Numérico para la Mecánica de Suelos. Análisis de un Talud	OVIEDO	126.393,11	61.459,16	18.437,76	43.021,40	30,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25				NO	NO
IDE/2023/000484	B33988957	VALOR, DESARROLLO E INNOVACION SL	Desarrollo de un Modelo Numérico para la Mecánica de Suelos. Análisis de un Talud	GIJÓN	107.234,45	107.234,45	48.255,50	58.978,95	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO		
IDE/2023/000487	B33628025	EXCADE SL	Desarrollo de un Modelo Numérico para la Mecánica de Suelos. Análisis de un Talud	GIJÓN	23.000,00	23.000,00	13.800,00	9.200,00	60,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI		
IDE/2023/000490	A33440405	SIERO LAM SA	INNOVACIÓN EN SISTEMAS ESTRUCTURALES INDUSTRIALIZADOS A PARTIR DE MADERA DE CASTAÑO	SIERO	95.125,67	77.803,91	27.231,37	50.572,54	35,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	Ante la concurrencia de los requisitos establecidos en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, y de conformidad con lo dispuesto en el Resolución decimotercero apartado 5 de la Resolución de convocatoria, se propone autorizar al beneficiario la subcontratación con entidad vinculada al mismo, siempre que el contrato se celebre por escrito.	NO	SI		

IDE/2023/000492	B52544822	PERFORMANCE SPECIALITY PRODUCTS ASTURIAS SLU	Investigación industrial para la recuperación de ácido isoftálico para su recuperación en el proceso de síntesis de cloruro de isoftalato	CARREÑO	182.194,84	174.956,49	69.982,59	104.973,90	40,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	SI
IDE/2023/000493	A33011826	SERESCO SA	FabaTrap. Investigación en tecnologías de Visión Artificial e IoT para la gestión de plagas de insectos en la faba	OVIEDO	174.928,04	174.928,04	69.971,22	104.956,82	40,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	SI
IDE/2023/000496	B74433798	OKTICKET SL	SISTEMA DE ENTRADA INTELIGENTE (SPOTAPROMPT)	GIJÓN	94.603,49	94.603,49	42.571,57	52.031,92	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000497	B74385840	POLYMER RECYCLING LABS SL	Investigación en nuevas rutas tecnológicas para la obtención de biocomposites a partir de residuos plásticos y vegetales.	LANGREO	269.349,14	174.994,57	104.996,74	69.997,83	60,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	SI
IDE/2023/000500	B74182569	NAECO SL	GREENROUTE Investigación del comportamiento de componentes de material compacto y espumado, procedentes de PP reciclado, para el sector logístico - TITENUS	SAN MARTÍN DEL REY AURELIO	325.700,24	175.000,00	87.500,00	87.500,00	50,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	SI
IDE/2023/000502	B74388901	DESIGN, BUSINESS & VERIFICATION SERVICES SL	VISARIA - Sistema de visión artificial híbrido para aplicaciones industriales	SIERO	133.603,27	133.603,27	60.121,47	73.481,80	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	SI
IDE/2023/000505	B86434875	ALISYS DIGITAL SL	PRECISIÓN REMOTE INTERFACE AND	GIJÓN	233.288,03	162.680,02	73.206,01	89.474,01	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de	SI	NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000546	A74219304	EDP RENOVAVEIS, S.A	MACHINE-LEARNING ENHANCEMENT FOR	OVIEDO	148.310,49	48.398,93	16.939,63	31.459,30	35,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos	SI	
IDE/2023/000547	B52543212	SVMAC INGENIERIA SISTEMAS Y VEHICULOS SL	HEAVY UNMANNED GROUND VEHICLES (PRIME-HUGV)	GIJÓN	171.414,07	24.161,99	13.289,09	10.872,90	55,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	
IDE/2023/000508	B33898230	INNOVATIVE SOLUTIONS IN CHEMISTRY SL	Desarrollo de un proceso de producción de un material de referencia certificado para la determinación de metales pesados y compuestos volátiles de estaño según la Norma ISO 17034	GIJÓN	161.726,92	138.717,33	62.422,80	76.294,53	45,00	20/7/2023	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	SI
IDE/2023/000511	B52569829	BOSQUIA NATURE SL	MONITORIZACIÓN REMOTA Y MODELIZACIÓN DEL CRECIMIENTO EN FORESTACIONES DESTINADAS A ABSORCIÓN DE CARBONO Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD	GIJÓN	54.050,01	36.800,01	16.560,00	20.240,01	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000512	A33604513	INDUSTRIAL OLMAR SA	BUSSINES INTLIGENTS, INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y MACHINE LEARNING EN EL MANTENIMIENTO PREDICTIVO DE UN AUTOCLAVE OLMAR (BIMALCLAVE)	GIJÓN	191.770,98	174.974,10	61.240,94	113.733,16	35,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	NO
IDE/2023/000518	B33064767	LIDER INTEGRATED TECHNOLOGY	Diseño de un gestor integral de proyectos en empresas de servicios (LIDERGES)	LLANERA	206.253,91	173.428,74	60.700,06	112.728,68	35,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000521	B74443565	IBERASTUR INDUSTRY AND HEAT CONSORTIA SL	INVESTIGACIÓN DE TECNOLOGÍAS PARA EL DISEÑO PREVENTIVO Y PREDICTIVO DE PLANTAS DE GENERACIÓN DE HIDRÓGENO VERDE MEDIANTE UTILIZACIÓN DE ELECTROLIZADORES INDUSTRIALES (SmarHydrogenPlant)	AVILÉS	132.995,95	97.916,57	48.958,29	48.958,28	50,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000522	B52509791	ICUBE INGENIERIA INTERNACIONALIZACION E INNOVACION SL	Investigación, desarrollo e integración de tecnologías de fabricación aditiva de gran formato en la industria de los bienes de equipo - FAIB3D -	GIJÓN	151.758,45	136.762,62	47.866,92	88.895,70	35,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000525	A74314980	CEMENTOS TUDELA VEGUIN SA	Investigación de la generación de nanomateriales a partir de flujos tradicionales del sector cementero para su empleo en nanohormigones y en otras aplicaciones no constructivas	OVIEDO	187.028,33	174.157,70	69.663,08	104.494,62	40,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	SI
IDE/2023/000526	A33017013	CONSTRUCCIONES METALICAS MONTRASA SA	Estudio del proceso de soldadura de carril mediante electrodo revestido	AVILÉS	84.595,59	54.287,30	19.000,56	35.286,74	35,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000527	B74085937	TAXUS MEDIO AMBIENTE SL	TECH-4-BIRDSSISTEMA AUTOMÁTICO DE DETECCIÓN, IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE AVES EN VUELO EN PARQUES EÓLICOS EN 4D	OVIEDO	186.862,64	152.322,15	53.312,75	99.009,40	35,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000528	B52522786	HIDRITEC WATER SYSTEMS SL	Generación de Hidrogeno verde a partir de agua de depuradora mediante un tratamiento de agua optimizado, más eficiente y sostenible - H2RENO2	GIJÓN	104.850,21	70.449,91	31.702,46	38.747,45	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos	NO	NO
IDE/2023/000530	A33011826	SERESCO SA	ser eCO2. Aplicación medioambiental para fomentar el transporte sostenible y la optimización de espacios de trabajo para la reducción de gases GEI	OVIEDO	174.713,76	174.713,76	43.678,44	131.035,32	25,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000531	A33604117	TALLERES ZITRON, SA	Investigación en nuevos álabes fabricados en materiales biodegradables con alta resistencia al fuego y a la corrosión. [WOODDES]	GIJÓN	74.752,67	74.752,67	29.901,07	44.851,60	40,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000532	A33845009	IZERTIS, SA	CONSUME - Investigación en nuevos modelos de producción, distribución y consumo de energía limpia basados en la tecnología blockchain	GIJÓN	185.573,46	164.229,69	41.057,43	123.172,26	25,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos	NO	NO
IDE/2023/000533	B33019241	SAINT GOBAIN CRISTALERIA SL	Innovadores procesos de reciclado de PVB más sostenibles a partir de vidrio laminado	AVILÉS	174.706,96	174.706,55	69.882,62	104.823,93	40,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	SI

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000536	B33019241	SAINT GOBAIN CRISTALERIA SL	PROCESO DISRUPTIVO DE OBTENCIÓN DE CALCÍN A PARTIR DE VENTANAS DE DOBLE ACRISTALAMIENTO RESIDUALES	AVILÉS	174.768,76	174.768,76	69.907,50	104.861,26	40,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000537	B33011644	CARRROCERIAS FERQUI SL	INVESTIGACION, DISEÑO Y DESARROLLO DE NUEVOS MATERIALES PARA EL MONTAJE DE UNA NUEVA ESTRUCTURA DE VEHICULOS PARA REDUCCION DE SU PESO	NOREÑA	56.580,78	56.580,78	19.803,27	36.777,51	35,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000539	B74389388	BIOQUOCHEM SL	Dispositivo electroquímico para la determinación de la capacidad antioxidante total en muestras sólidas agroalimentarias (derivados lácteos)	LLANERA	56.434,54	46.626,09	27.975,66	18.650,43	60,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000541	B74432840	SUNTHALPY ENGINEERING SOCIEDAD LIMITADA	Intercambiadores de calor híbridos radiativo-convectivos de baja entalpía para la transición energética de los edificios	NOREÑA	161.890,60	122.794,96	73.676,97	49.117,99	60,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000542	B52553831	DELTADIGITAL SYSTEMS SL	MODELIZACIÓN INTELIGENTE DE REDES DE GASES PARA MINIMIZAR EL CONSUMO DE GAS NATURAL EN LOS PROCESOS SIDERÚRGICOS (STEELDIGNET)	AVILÉS	86.622,08	86.622,08	30.317,73	56.304,35	35,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000543	A33616004	INDUSTRIAL MOREYPI SA	NUEVAS SOLUCIONES PARA RECARGUES INTERIORES DE TUBOS DE PEQUEÑO DIAMETRO	GIJÓN	147.808,28	107.354,13	48.309,35	59.044,78	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000545	B01920313	PRESENCE XR SOLUTIONS SL	Spatial Computing for VR Telepresence with Robot Companion Research	VALDÉS	171.090,90	171.090,90	76.990,91	94.099,99	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000550	B06875173	THENEXTPANG EA SL	Calentadores de grafeno en aplicaciones de deshielo para el sector aeronáutico	GOZÓN	171.816,79	170.443,51	102.266,11	68.177,40	60,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000551	B33870650	GESIMDE ASOCIADOS SL	Sistema de Inspección de Moldes por Visión Artificial - SIMVA	GIJÓN	128.023,11	128.023,11	57.610,40	70.412,71	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI
IDE/2023/000556	B33971730	LOCIS SIGTECH SOLUCIONES SOSTENIBLES SLL	TALPUS (Tecnología Autónoma para el Levantamiento y replanteo topográfico de Uso en exteriores)	GIJÓN	144.636,90	85.229,38	38.353,22	46.876,16	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	NO
IDE/2023/000557	A33004524	QUIMICA DEL NALON SA	Estudio de viabilidad para la reasignación de aceites combustibles en una planta de destilación de alquitranes en continuo.	OVIEDO	74.853,64	70.261,00	29.900,00	40.361,00	42,56	20/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	NO
IDE/2023/000558	B74348657	ETICCO FREEL OSOPHY S L	PROYECTO ERPBrain: asistente de toma de decisiones impulsado por IA para la fabricación eficaz	SIERO	80.928,62	80.928,62	36.417,88	44.510,74	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000559	B74005687	INGENIERIA DE RECURSOS INFORMÁTICO S Y COMUNICACIONES, SL	Creación de cuadernos de recogida de datos electrónicos con integración de análisis estadístico avanzado con inteligencia artificial en bases de datos de salud	MORCÍN	179.188,72	174.667,29	78.600,28	96.067,01	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	NO
IDE/2023/000562	A48035901	TSK ELECTRONICA Y ELECTRICIDAD SA	IDENTIFICACIÓN Y VERIFICACIÓN AUTOMÁTICA DE COMPONENTES ELÉCTRICOS A TRAVÉS DE TÉCNICAS DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL	GIJÓN	115.184,07	115.184,07	28.796,02	86.388,05	25,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	NO
IDE/2023/000564	B33225095	ALSERTRANS SL	EQUIPO MODULABLE PARA IMPREGNACIÓN RESINA IN SITU	LANGREO	144.608,37	142.262,05	64.017,93	78.244,12	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito. El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos		NO	NO
IDE/2023/000566	B52536174	KNOW-HOW INNOVATION SOLUTIONS SL	DESARROLLO DE TECNOLOGÍA DE SOLDADURA LÁSER MANUAL PARA SECTORES ESTRATÉGICOS	GIJÓN	157.816,17	103.324,36	46.495,97	56.828,39	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	NO
IDE/2023/000570	A33613308	INGENIERIA DE MANUTENCION ASTURIANA SA	INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE REALIDAD MIXTA PARA MEJORAR PROCESOS COLABORATIVOS EN PROYECTOS BIM	GIJÓN	124.838,21	121.295,07	48.518,03	72.777,04	40,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25			NO	SI

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000572	B74378795	NANOVEX BIOTECHNOLOGY GIES SL	Nuevo sistema de liberación transdérmica en tejido adiposo mediante nanocarriers	LLANERA	165.706,81	123.058,67	49.223,47	73.835,20	40,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000574	B74253568	ALUSIN TECNOLOGIA SL	Investigación de la unión de materiales disímiles, plástico y aluminio UNPLASAL	AVILÉS	132.968,60	100.146,81	45.066,06	55.080,75	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000575	A33005612	REFRACTARIA SA	DESARROLLO DE REFRACTARIOS PARA APLICACIONES EN LAS QUE SE EMPLEA HIDRÓGENO COMO COMBUSTIBLE	SIERO	223.312,23	174.882,28	69.952,91	104.929,37	40,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	SI
IDE/2023/000578	B74197708	PROMETEO INNOVATIONS SLNE	PODERAT: PLATAFORMA ORIENTADA AL DESARROLLO DE UN ENVEJECIMIENTO AUTOGESTIONADO Y TUTELADO	LLANERA	83.822,08	83.822,08	37.719,94	46.102,14	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000582	A33075201	TALLERES VICENTE MERINO SA	Mechanical & Cryogenic Technology Equipment Development Project	LANGREO	226.322,28	175.000,00	78.750,00	96.250,00	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000651	B52509791	ICUBE INGENIERIA INTERNACIONALIZACION E INNOVACION SL	Desarrollo de un nuevo proceso de fabricación de hilo metálico adecuado para procesos de fabricación aditiva con hilo y otros procesos de soldadura.	GIJÓN	125.476,85	72.355,82	25.324,54	47.031,28	35,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI
IDE/2023/000653	B33964966	SIMBIOSYSTEM S SL	CiceroneGPT: Guías turísticas conversacionales de IA basados en conocimiento experto y tecnologías Web	GIJÓN	172.954,72	172.954,72	77.829,62	95.125,10	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	SI

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000654	B33978214	TESIS MEDICAL SOLUTIONS SL	SENECA (promoción de la industria Resiliente y digital mediante superapps e inteligencia artificial generativa)	GIJÓN	159.946,84	159.946,84	71.976,07	87.970,77	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre General de Subvenciones, se autoriza al beneficiario la subcontratación declarada siempre que el contrato se celebre por escrito	NO	SI
IDE/2023/000656	B33763152	FLUID SYSTEM SL	Sistema de mantenimiento predictivo remoto de grupos hidráulicos basado en tratamiento de datos por inteligencia artificial	AVILÉS	49.996,57	40.530,04	18.238,52	22.291,52	45,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos	NO	NO
IDE/2023/000663	B33996638	CURVASTUR SL	Nuevo sistema para la obtención de metanol renovable: Power to Methanol; PtMe	GIJÓN	85.646,98	55.330,39	27.665,20	27.665,19	50,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos.	SI	SI
IDE/2023/000668	B52554177	TACTICA DESARROLLO INDUSTRIAL SL	PROYECTO EN SISTEMAS DE SEGURIDAD EN ESCALERAS Y PASILLOS	GIJÓN	48.225,21	26.362,63	13.181,32	13.181,31	50,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000666	B20026803	TK ELEVATOR IBERICA HOLDING SL	Investigación en un nuevo tipo de	GIJÓN	45.884,66	45.884,66	18.353,86	27.530,80	40,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO	NO
IDE/2023/000668	B33604406	KLK ELECTRO MATERIALES SLU		GIJÓN	48.900,57	48.900,57	14.670,18	34.230,39	30,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de	SI	NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000684	B5254177	TACTICA DESARROLLO INDUSTRIAL SL	baterías eléctricas de flujo (celdas redox regenerativas) que utilicen el agua de mar como electrolito, al objeto de almacenar excedentes de origen renovable, configurando una novedosa batería verde, modular, escalable y de bajo coste, basada en el principio del gradiente salino: BLUEBAT	GIJÓN	61.958,34	61.958,34	30.979,18	30.979,16	50,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos.	SI
IDE/2023/000669	B72490055	INFITECH INGENIERIA SL	Investigación de sistema dinámico de recomendación de flujos energéticos y uso de cargas en comunidades energéticas a través de un modelo IA de optimización	GIJÓN	89.720,92	51.095,92	30.657,56	20.438,36	60,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		NO NO
IDE/2023/000672	B05447800	SOLUCIONES INDUSTRIALES HAUX SL	Plataforma Colaborativa para la industrialización del proceso edificatorio basada en Componentes. [P2C]	CUDILLERO	45.991,46	37.743,60	15.097,44	22.646,16	40,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservada como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos	SI
IDE/2023/000686	B52554177	TACTICA DESARROLLO INDUSTRIAL SL		GIJÓN	55.061,06	42.795,81	21.397,91	21.397,90	50,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		SI
IDE/2023/000683	B52554177	TACTICA DESARROLLO INDUSTRIAL SL	Sistema de gasificación modular de residuos forestales y madereros para la generación de gases renovables: GASOGENO	GIJÓN	90.045,79	56.272,89	28.136,45	28.136,44	50,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25	El prototipo deberá estar disponible para su revisión en el momento de la certificación de ejecución del proyecto y ser conservado como posible elemento sujeto a inspección en futuras auditorías que se lleven a cabo para verificar el uso adecuado de los fondos.	SI
IDE/2023/000680	B74428822	CERTAS FORESTAL SL		GIJÓN	52.818,64	35.409,32	17.704,66	17.704,66	50,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		SI
IDE/2023/000681	B33031683	MADERAS GARCIA HERMANOS SL		VALDÉS	88.876,46	54.893,11	27.446,56	27.446,55	50,00	20/7/23	30/6/25	30/9/25		SI

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo I
Solicitudes aprobadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000682	B52547866	TACTICA TIC SL	MINIBAI- Integración de Inteligencia Artificial y Lenguaje Natural en Herramienta de Gestión Empresarial para la Toma de Decisiones Optimizada en el ámbito industrial	GIJÓN	54.573,18	54.573,18	24.557,93	30.015,25	45,00	19/7/23	30/6/25	30/9/25		NO SI
-----------------	-----------	----------------	--	-------	-----------	-----------	-----------	-----------	-------	---------	---------	---------	--	-------

Total solicitudes aprobadas: 146 19.499.849,28 15.459.986,98 6.644.324,06 8.815.662,92

Indicadores de productividad
Empresas que reciben ayuda: 119
Empresas que reciben subvención: 119
Empresas Cooperas con CI: 66

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo II
Solicitudes desestimadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

Número Expediente	Entidad	NIF	Finalidad	Motivos Desestimación	Proyecto Colab.
IDE/2023/000185	ALAVISTA STUDIO SL	B52527777	TRANSGEN: Investigación sobre la aplicación de algoritmos genéticos y "Transformer" para optimizar la secuenciación y asignación de tareas, la gestión de recursos y la coordinación de departamentos y máquinas	Incumplimiento de lo dispuesto en Resuelto Decimotercero apartado 5 de la Resolución de la convocatoria, que establece que el presupuesto mínimo subvencionable, por proyecto y empresa, para los proyectos presentados deberá ser de al menos 10.000 €.	NO
IDE/2023/000399	DARK LION SPORT MANAGEMENT SL	B06783922	Programa de mejora de la capacidad física y salud emocional en personas mayores de 65 años que vivan solas	Incumplimiento del Resuelto Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO
IDE/2023/000407	STOCKFINK SL	B16846776	Diseño e implementación de una plataforma de análisis inteligente de datos financieros mediante técnicas matemáticas predictivas, análisis de incertidumbre y de inteligencia artificial avanzada	Incumplimiento de lo establecido en el Resuelto Decimosegundo, apartado 4, de la Convocatoria al no estar enmarcado el proyecto en los ámbitos y retos definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente del Principado de Asturias recogidos en el Anexo A de la misma.	NO
IDE/2023/000414	PRAGMATECH SOLUTIONS AI	B05499157	Desarrollo de un software basado en inteligencia artificial para la lucha contra la resistencia a los antibióticos en el ámbito veterinario	Incumplimiento del Resuelto Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO
IDE/2023/000416	ALAVISTA STUDIO SL	B52527777	CNN-LASER: Inspección Superficial Inteligente para la mejora de Calidad y Sostenibilidad en Industria Metalúrgica mediante Filtros CNN	Incumplimiento de lo dispuesto en Resuelto Decimotercero apartado 5 de la Resolución de la convocatoria, que establece que el presupuesto mínimo subvencionable, por proyecto y empresa, para los proyectos presentados deberá ser de al menos 10.000 €.	NO
IDE/2023/000424	ENERGIA Y GESTION INTELIGENTE SL	B01897784	INVESTIGACION Y DESARROLLO DE ALGORITMOS BASADOS EN BASES DE DATOS VECTORIALES PARA LA APLICACIÓN DE LA IA AL ANALISIS ENERGETICO	Incumplimiento de lo dispuesto en Resuelto Decimotercero apartado 5 de la Resolución de la convocatoria, que establece que el presupuesto mínimo subvencionable, por proyecto y empresa, para los proyectos presentados deberá ser de al menos 10.000 €.	NO

SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

**Anexo II
Solicitudes desestimadas**



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000427	GESTION INTEGRAL Y SOSTENIBLE DEL AGUA, SL	B02862399	Proyecto de investigación sobre nuevas técnicas de mejora del ecosistema acuícola para piscifactorías intensivas.	Incumplimiento del Resuelto Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	SI
IDE/2023/000464	PISCIFACTORIA DEL ALBA SA	A33232620			
IDE/2023/000448	QUESERIA REDES SLU	B44666402	INNOVACIÓN AGROALIMENTARIA EN ENTORNOS RURALES: QUESO CON CAFÉ	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Sexta, apartado 6, según el cual los proyectos deberán estar enmarcados en un TRL comprendido entre el 3 y el 8. Incumplimiento del Resuelto Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO
IDE/2023/000454	BIOW EXPOSOMICS SL	B33998980	Mejora de la capacidad regenerativa y atenuación de los marcadores de envejecimiento mediante la exposición a BioW	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Sexta, apartado 6, según el cual los proyectos para desarrollar actuaciones de I+D+i deberán iniciarse con posterioridad a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda. Incumplimiento de lo dispuesto en Resuelto Decimotercero apartado 5 de la Resolución de la convocatoria, que establece que el presupuesto mínimo subvencionable, por proyecto y empresa, para los proyectos presentados deberá ser de al menos 10.000 €.	NO
IDE/2023/000460	BIOW EXPOSOMICS SL	B33998980	Estudio del efecto biow modulador del exposoma laboral para entornos de trabajo más sanos, seguros, resistentes y sostenibles	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Sexta, apartado 2, según el cual los proyectos deberán ser viables técnica, económica y financieramente.	NO
IDE/2023/000462	BIOW EXPOSOMICS SL	B33998980	Integración de bioseñales inteligentes para la monitorización continua de los efectos del enriquecimiento del exposoma en los trastornos respiratorios del sueño.	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Sexta, apartado 6, según el cual los proyectos deberán estar enmarcados en un TRL comprendido entre el 3 y el 8. Incumplimiento del Resuelto Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

Anexo II Solicitudes desestimadas



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000478	BE ENERGY PART SL	B52536729	SotySolar Energy Management System with Artificial Intelligence - SEMSAI	Incumplimiento del Resolvo Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO
IDE/2023/000479	VALFER AUTOMATIZACION DE PROCESOS INDUSTRIALES SL VALFER AUTOMATIZACION DE PROCESOS	B33972134	VALFO (ESCANCIADOR DE SIDRA MEDIANTE GIRO DE BOTELLA)	Incumplimiento del Resolvo Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO
IDE/2023/000486	INTERMARK IT 96 SL	B33824830	Diseño y desarrollo de una plataforma tecnológica orientada a dar soporte funcional y vital a las personas mayores y/o con discapacidades visuales y/o cognitivas - SmartEyeSmile	Incumplimiento del Resolvo Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO
IDE/2023/000494	CANDEL ENERGIA, SL	B74310129	VALORIZACIÓN DE RESIDUOS DE PAJA PARA LA GENERACIÓN DE UN AGENTE REDUCTOR ALTERNATIVO AL COQUE METALÚRGICO Y LA ANTRACITA (GREEN-COKE)	Incumple el artículo 13.3. bis de la Ley 38/2033 LGS, que establece que una de las condiciones para ser beneficiario de ayudas por importe superior a 30.000,00, es la acreditación del cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad; y lo dispuesto en el Resolvo Decimosegundo apartado 12 de la Resolución de 13/04/2023 al no acreditar dicho extremo.	NO
IDE/2023/000514	INTECO ASTUR SL	B33581695	DESARROLLO DE NUEVOS SISTEMAS DE FLOTACIÓN BASADOS EN MATERIAL RECICLADO	Incumplimiento de lo establecido en la Convocatoria, Resolvo Decimosegundo, punto 3, al no alcanzar el proyecto el importe mínimo subvencionable establecido para la línea.	NO
IDE/2023/000523	E2K GLOBAL BUSINESS SOLUTIONS SA	A02313450	Sistema de inteligencia artificial para la gestión del conocimiento y generación de valor en los procesos comerciales y de gestión de aplicación a la distribución de seguros	Incumplimiento de lo establecido en el Resolvo Decimosegundo, apartado 4, de la Convocatoria al no estar enmarcado el proyecto en los ámbitos y retos definidos en la Estrategia de Especialización Inteligente del Principado de Asturias recogidos en el Anexo A de la misma.	NO
IDE/2023/000540	BETTERMAPS, SL	B01914852	Desarrollo de una plataforma web basada en inteligencia artificial para descubrir nuevos destinos turísticos en la Asturias rural	Incumplimiento de lo dispuesto en Resolvo Decimotercero apartado 5 de la Resolución de la convocatoria, que establece que el presupuesto mínimo subvencionable, por proyecto y empresa, para los proyectos presentados deberá ser de al menos 10.000 €.	NO



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

Anexo II Solicitudes desestimadas



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000544	MAGNA DEA SL	B74282682	"H2 ICE". Grupo electrógeno con motor de combustión interna de H2	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Sexta, apartado 6, según el cual los proyectos deberán estar enmarcados en un TRL comprendido entre el 3 y el 8.	NO
IDE/2023/000548	LEOLIA SOLUTIONS SL	B72467541	Desarrollo de método de entrenamiento de sistemas robóticos para la sostenibilidad en procesos industriales mediante inteligencia artificial, orientado a la creación de nuevos nichos de empleabilidad e inclusión laboral	Incumplimiento de lo dispuesto en el resolvo séptimo, apartado 8.a de la Resolución de convocatoria, al no haber presentado todas las empresas participantes en el proyecto su solicitud de ayuda, al tratarse de un proyecto desarrollado en colaboración.	NO
IDE/2023/000554	SISPYME SL	B33047580	DISEÑO Y DESARROLLO DE UN INNOVADOR SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL BASADO EN LA SENSORICA Y LA TOMA DE DATOS PARA EL SECTOR MINERO	Incumplimiento del Resolvo Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO
IDE/2023/000555	ENERGYGREEN GAS TINEO SOCIEDAD LIMITADA	B95920500	Investigación en bioplásticos a partir de residuos con alto contenido en grasas	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Sexta.-Proyectos subvencionables, punto 5): Si alguna de las empresas participantes en un proyecto en colaboración no reuniera los requisitos para ser beneficiaria, el proyecto será desestimado en su totalidad.	SI
IDE/2023/000569	ACEITES RECINORTE SL	B74405549			
IDE/2023/000579	SANT CELLA SL	B44929339	Protección solar inteligente. Estudio de viabilidad del desarrollo de un sensor óptico de radiación UV para ropa -UVO	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Tercera, "Beneficiarios", en su apartado 1, según el cual las empresas tendrán uno o más empleados por cuenta ajena o socios de la empresa cuya relación con ella pueda calificarse como laboral.	NO
IDE/2023/000652	CAMPOASTUR PRODUCTOS Y SERVICIOS SDAD COOP ASTURIANA	F74337593	Desarrollo de herramientas biotecnológicas para el control y la mitigación de micotoxinas en pienso y producto de ganadería (MYCOSENS)	Incumplimiento del Resolvo Décimo, apartado 5, de la Convocatoria, al haber obtenido la valoración del proyecto una puntuación inferior a la mínima exigida en su valoración total o en alguna de las categorías que conforman los criterios de valoración.	NO
IDE/2023/000657	FERROSADIM SL	B48510119	Valorización de residuos de café: extracción de compuestos químicos de interés manteniendo propiedades energéticas (CAFEQUIM).	Incumplimiento del artículo 13.3. bis de la Ley 38/2033 LGS, que establece que una de las condiciones para ser beneficiario de ayudas por importe superior a 30.000,00, es la acreditación del cumplimiento de los plazos de pago establecidos en la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por el que se establecen medidas de lucha contra la morosidad; y lo dispuesto en el Resolvo Decimosegundo apartado 12 de la Resolución de 13/04/2023 al no acreditar dicho extremo.	NO



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación del Principado de Asturias

Anexo II Solicitudes desestimadas



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

IDE/2023/000660	IMWATER PLANTS, SL TREATMENT	B52542438	Construcción de planta piloto de desalación	Incumplimiento de lo establecido en la Base Reguladora Sexta, apartado 6, según el cual los proyectos deberán estar enmarcados en un TRL comprendido entre el 3 y el 8.	NO
IDE/2023/000665	LINPAC PRAVIA SA PACKAGING	A33127945	Concentradores solares luminiscentes para etiquetado de envases LUMI4LABEL	Haber presentado la solicitud fuera de plazo	NO
IDE/2023/000674	INGENIUM INGENIERIA Y DOMOTICA SL	B33561903	Investigación industrial para la obtención de un calefactor de punciones foliculares	Incumplimiento por parte de alguna de las empresas participantes en el proyecto de lo dispuesto en Resuelto Decimotercero apartado 5 de la Resolución de la convocatoria, que establece que el presupuesto mínimo subvencionable, por proyecto y empresa, para los proyectos presentados deberá ser de al menos 10.000 C.	SI
IDE/2023/000677	HERA MEDICAL INSTITUTE SL	B52572997			
IDE/2023/000678	COOP AGRICULTORES GIJON S COOP ASTUR	F33603796	ECODISEÑO Y MEJORA DE PROPIEDADES DE ENVASES ALIMENTARIOS ESPUMADOS DE POLIPROPILENO PARA EXTENSIÓN DE SU RANGO DE APLICACIONES	Haber presentado la solicitud fuera de plazo	NO
IDE/2023/000735	LINPAC PRAVIA SA PACKAGING	A33127945			

Total solicitudes desestimadas: 33